



# ELECCIONES GENERALES+ 2021

Elige el país  
que quieres

Guía de Navegación del Sistema  
de Recepción de Aportes para  
Aportantes y Candidatos 2021



[#EligeElPaísQueQuieres](#)

**GUÍA DE NAVEGACIÓN SISTEMA DE RECEPCIÓN DE APORTES  
2021**

**Servicio Electoral de Chile**

**Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral**

**Miraflores 383, Piso 27, Santiago  
Santiago de Chile, 2021**

## Contenido

Presentación .....	4
Importancia del Sistema de Recepción de Aportes.....	5
1. Del Financiamiento electoral .....	6
2. Del Sistema de Recepción de Aportes (SRA) .....	8
<b>2.1 Cuenta Bancaria Electoral .....</b>	<b>9</b>
<b>2.1.1 Características de la Cuenta Bancaria del Candidato(a) .....</b>	<b>10</b>
3. Módulos y Perfiles del Sistema de Recepción de aportes .....	12
<b>3.1. Módulo Aportante .....</b>	<b>13</b>
<b>3.2. Módulo Candidato .....</b>	<b>17</b>
<b>3.2.1. Aportes Propios – Candidato .....</b>	<b>18</b>
<b>3.2.2. Gestión de Aportes Online – Candidato.....</b>	<b>19</b>
<b>3.3 Aplicación Móvil para Candidato y Administrador Electoral .....</b>	<b>22</b>
<b>3.4 Módulo del Administrador General Electoral (Partido Político).....</b>	<b>24</b>
4. Plazos para Abonar en Cuenta Corriente.....	25

## Presentación

La Ley N° 19.884 Orgánica Constitucional Sobre Transparencia, Límite y Control Del Gasto Electoral dispone en su artículo 19 el Sistema de Recepción de Aportes. En donde tanto el candidato, partido político podrán recibir depósitos o transferencias efectuadas por el Servicio Electoral y no podrá tener líneas de crédito asociadas.

El presente manual tiene como objetivo servir de guía para el usuario del Sistema de Recepción de Aportes, por lo que, se podrán encontrar en detalle las funciones y responsabilidades abarcadas dentro cada rol, además de conocer los diferentes perfiles que interfieren en el proceso de financiamiento de campaña establecido en el Título II de la Ley N° 19.884

En este documento se indicarán los pasos a seguir durante el proceso de Recepción de Aportes de los diversos tipos de elecciones. Los pasos son:

1. Realización de aportes; y
2. Gestión de aportes (Aceptación o Rechazo).

Cabe recalcar que los ejemplos utilizados durante el transcurso de esta guía serán producto de información real.

## Importancia del Sistema de Recepción de Aportes

El Sistema de Recepción de Aportes es una herramienta que tiene como objetivo cumplir el párrafo 3 “De la transparencia del financiamiento” de la Ley N° 19.884, en donde en el artículo 19 de la presente Ley, menciona que *“Esta cuenta tendrá como **objeto exclusivo** recibir los aportes de campaña **canalizados a través del Servicio Electoral**, mediante el sistema de recepción de aportes y, con cargo a tales fondos, cubrir los gastos electorales”*.

Se debe tener claro y en cuenta que dado lo mencionado en el artículo 19 de la Ley N° 19.884 *“Todos los aportes a que se refiere el artículo 10 constarán por escrito, consignarán el nombre completo y número de cédula de identidad del aportante y **deberán efectuarse únicamente a través del sistema de recepción de aportes del Servicio Electoral...**”*

Dado lo aludido en los párrafos anteriores, por conclusión se detalla que la importancia en la utilización del Sistema de Recepción de Aportes se centra en la obligatoriedad legal, por ser una herramienta de control tanto para las candidaturas como el Servicio Electoral.

## 1. Del Financiamiento electoral

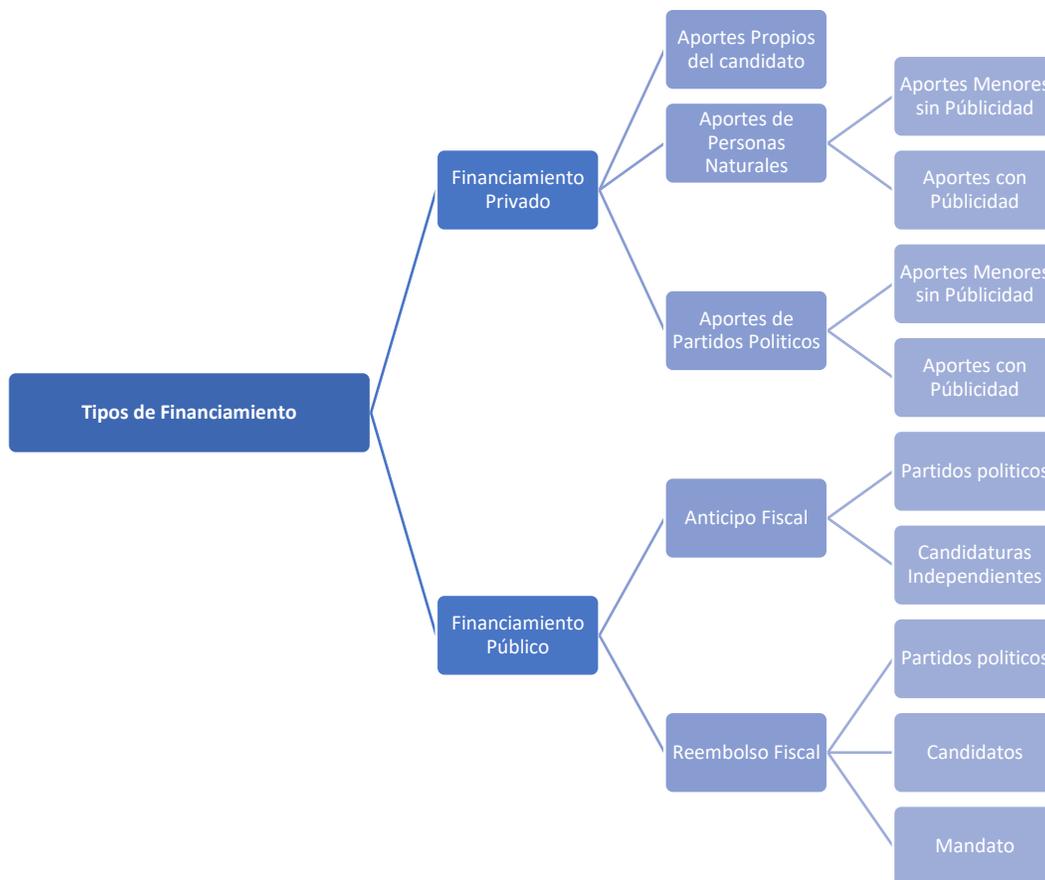
Las indicaciones respecto al financiamiento de campañas electorales se encuentran establecidos en el título II del DFL N°3/Ley 19.884, éste describe los tipos de aportes, los cuales son:

- **Financiamiento Público:** Corresponde al financiamiento otorgado por el estado para financiar los gastos electorales. Este puede ser entregado en forma de anticipo al inicio del periodo de campaña conforme a las disposiciones del artículo 15 del DFL N°3/Ley 19.884, o bien en forma de reembolso cedido al partido político o directo al candidato(a) conforme a las disposiciones del artículo 13 y 17 del DFL N°3/Ley 19.884 respectivamente.

También se encuentra dentro del financiamiento público la opción de crédito con mandato, contemplada en el artículo 16 del DFL N°3/Ley 19.884, correspondiente a la facultad de los partidos políticos o candidatos(as) para otorgar un mandato al Servel por el pago, vía reembolso de gastos, de un crédito bancario con instituciones financieras autorizadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

- **Financiamiento Privado:** Definido como *“toda contribución en dinero, o estimable en dinero, que se efectúe a un candidato o partido político, sea que se materialice bajo la forma de mutuo, donación, comodato o cualquier acto o contrato a título gratuito, destinado al financiamiento de gastos electorales”*. (artículo 9, DFL N°3/Ley 19.884). El candidato(a) o partido político de igual forma puede efectuar aportes propios, los cuales pueden ser realizados en dinero o mediante especies, cumpliendo con las limitaciones establecidas en el inciso 7 del artículo 10 de DFL N°3/Ley 19.884.

El siguiente esquema resume los tipos de aportes contemplados por el DFL N°3/Ley 19.884:



La ley 19.884 prohíbe la realización de aportes a menores de edad, personas jurídicas, personas naturales de nacionalidad extranjeras y con residencia en el extranjero. Otra prohibición es realizar aportes, en una misma elección y a un mismo candidato, por sobre los límites establecidos en el inciso 2 del artículo 10 de DFL N°3/Ley 19.884.

Respecto al financiamiento privado, tiene la particularidad de poder ser realizado mediante aportes en especies o en dinero, estos últimos contemplados dentro del tratamiento del presente manual y los cuales solo pueden ser realizados durante el periodo de campaña y deben pasar el “Sistema de Recepción de Aportes”.

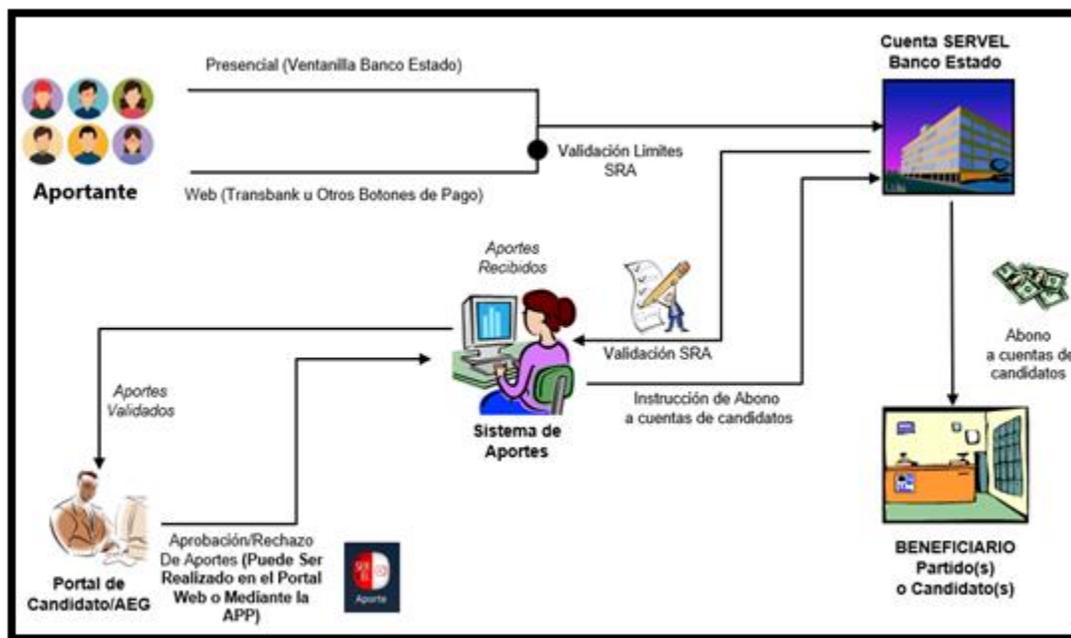
Otra consideración respecto a los aportes privados es que se otorga la posibilidad de que el aportante pueda mantener sin publicidad su identidad respecto al aporte realizado, siempre y cuando estos aportes no superen las disposiciones por tipo de elección contempladas en el artículo 20 de la Ley 19.884 DFL N°3/Ley 19.884.

## 2. Del Sistema de Recepción de Aportes (SRA)

Corresponde al sistema de gestión de aportes utilizado por el candidato o partido político para aceptar o rechazar los aportes recibidos, vía transferencia electrónica. El contenido relativo al Sistema de Recepción de Aportes se encuentra establecido en el artículo 19 de la Ley N°19.884, donde destaca lo siguiente:

*“Todos los aportes a que se refiere el artículo 10º constarán por escrito, consignarán el nombre completo y número de cédula de identidad del aportante y deberán efectuarse **únicamente a través del sistema de recepción de aportes del Servicio Electoral**, por medio de transferencia electrónica o depósito bancario”* (inciso 1, artículo 19 de la Ley N° 19.884).

Cada candidato(a) y partido político, deberá autorizar al director del Servicio Electoral a abrir una cuenta bancaria única a su nombre y cargo, para recibir los aportes por el sistema aludido. Las cuentas bancarias previamente autorizadas solamente podrán recibir depósitos o transferencias validadas por el Servicio Electoral. Respecto a los aportes recibidos, el candidato o partido político podrá aceptar o rechazar desde el Sistema de Recepción de Aportes cualquier aporte recibido dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, transcurrido el plazo, el sistema automáticamente lo da por aceptado.



Los aportes recibidos y acreditados por el Servicio Electoral deberán ser comunicados al candidato o partido político, señalando la identidad del aportante y el monto aportado. No obstante, los aportantes podrán además solicitar realizar aportes sin publicidad de su identidad, siempre y cuando cumplan con las reglas de límites del artículo 20 de la Ley N°19.884, regla que igualmente se encuentra parametrizada en el sistema al momento de realizar el aporte.

Otro punto en consideración es que el sistema solo recibe aportes en dinero, incluyendo dentro de estos al crédito con mandato otorgado por la institución financiera acreditada.

### **2.1 Cuenta Bancaria Electoral**

Los candidatos y partidos políticos, para recibir los aportes por medio del Sistema de Recepción de Aportes, deberán autorizar, al momento de la declaración de las candidaturas, al Director del Servicio Electoral a abrir la Cuenta Bancaria Electoral a su nombre y cargo, así como para tomar conocimiento, en cualquier momento y a su sólo requerimiento, de todos y cada uno de los movimientos que esta cuenta registre. Esta Cuenta Bancaria Electoral, tendrá como objeto exclusivo recibir los aportes de campaña canalizados a través del Servicio Electoral, mediante el Sistema de Recepción de Aportes y, con cargo a tales fondos cubrir los gastos electorales.

De forma temprana, el Servicio Electoral envía la nómina de candidaturas declaradas a Banco Estado para que aquellas que resulten inscritas en el registro especial de candidaturas puedan contar con su kit bancario.

### 2.1.1 Características de la Cuenta Bancaria del Candidato(a)

	Cuenta vista de BancoEstado. Se despacha a la sucursal de BancoEstado del territorio electoral del candidato(a) y es entregada por un agente de la sucursal bancaria.
	Opera <b>sin</b> línea de sobregiro. La cuenta <b>no</b> tiene línea de crédito.
	Opera <b>sin</b> talonario de cheques.
	Solo recibe depósito y transferencias del Servicio Electoral. Esto quiere decir que siempre debe utilizar el Sistema de Recepción de Aportes o ventanilla de banco estado para realizar aportes a los candidatos.
	Posee tarjeta de uso en cajero automático.
	Permite realizar transferencias electrónicas.
	Posee clave de coordenadas para gestiones electrónicas. (Para aquellos candidatos que posean cuantas personales con BancoEstado, se informa que la clave de coordenadas es única, por lo que sirve para la cuenta aperturada a la candidatura)
	Vigencia durante el periodo electoral. El cierre de la cuenta se realiza por instrucción del Servicio Electoral a BancoEstado.
	Realiza giros a través de cajeros automáticos de BancoEstado y Redbanc, por cajas en BancoEstado, ServiEstado y CajaVecina.
	No posee productos asociados.
	Realiza transferencias de fondo a través de Internet.
	Compras presenciales y online.
	Tiene costo de comisión mensual de 0,28 UF + IVA. Esta comisión se cobrará de manera anticipada, a través de un solo pago por el total de los meses de campaña, siempre que la cuenta tenga saldo suficiente.
	Monto de transferencias electrónicas \$5.000.000 diarios.
	Monto giros por cajeros automáticos BancoEstado: \$400.000 diarios.
	Monto giros por cajeros automáticos otros Bancos: \$200.000 diarios.
	Cantidad de giros por caja: ilimitados (tope saldo de cuenta).

	Monto máximo por RedCompra: \$900.000 diarios.
	Para la entrega de la cuenta bancaria, el candidato(a) debe contar con su cédula de identidad válida y vigente al momento del retiro. En caso de retirar el administrador electoral, debe presentar poder notarial.
Nota: El costo de mantención de la cuenta bancaria única electoral, constituye gasto electoral y deberá ser rendido en la presentación de la cuenta general de ingresos y gastos electorales, como gasto menor.	

### 3. Módulos y Perfiles del Sistema de Recepción de aportes

El Sistema de Recepción de Aportes contempla los siguientes perfiles de usuarios:

Módulo	Detalle Usuario
<b>Aportante</b>	<p>Corresponde al perfil en donde las personas deben registrarse como aportantes para la realización de aportes a los candidatos o partidos políticos, mediante la opción de pago online vía Webpay.</p> <p>Los aportantes de igual forma podrán realizar aportes por ventanilla, los cuales serán gestionados internamente agregándolos a los aportes del Sistema de Rendición de Aportes para su futura aceptación.</p>
<b>Candidatos y Administrador General Electoral</b>	<p>Corresponde al perfil en donde el candidato puede gestionar los aportes recibidos con o sin publicidad, teniendo la opción de aceptarlos o rechazarlos. Desde este módulo el candidato también podrá efectuar aportes propios a su cuenta electoral. Igualmente, desde este módulo los Administradores Generales Electorales pueden ingresar cumpliendo el rol de gestionar los aportes recibidos para partidos políticos, realizar aportes a candidatos o realizar aportes propios al mismo partido.</p> <p>Este módulo cuenta con un aplicativo móvil (App) para la gestión de la aceptación o rechazo de los aportes recibidos únicamente para candidatos (No aplica a partidos).</p>

Cada módulo cuenta con una dirección web diferente para el acceso a sus cuentas, el detalle de cada una de estas se presenta a continuación:

- a) Link Módulo Aportante:  
<https://aportes.servel.cl/servel-aportes/inicio.xhtml>
- b) Link Módulo Candidato y Administrador General Electoral:  
<https://aportes.servel.cl/servel-aportes/loginCandidato.xhtml>

### 3.1. Módulo Aportante

Podrán efectuar aportes a campañas electorales, respecto a un tipo de elección, las personas chilenas que hayan cumplido 18 años, además de los extranjeros habilitados legalmente para ejercer en Chile el derecho a sufragio. Estos aportes podrán ser realizados a candidatos(as) o partidos políticos mediante este módulo, generando el pago a través de Webpay. Para ello se deben realizar los siguientes procedimientos:

#### a) Ingreso a la plataforma y Registro de cuenta:

Las personas que deseen realizar aportes a una candidatura deben ingresar al sistema desde el módulo de aportante. De corresponder al primer aporte deberán seleccionar la opción de registro de usuario

Luego de seleccionar la opción mencionada, el aportante deberá completar la información solicitada, correspondiente a RUT, mail y teléfono, además de crear una contraseña y una pregunta de seguridad en caso de que la contraseña sea olvidada. Cabe mencionar que todos los campos de este formulario son de carácter obligatorios.

Posterior al registro, el aportante accederá a la pantalla de inicio del Sistema de Recepción de Aportes, en donde podrá seleccionar la opción de la elección.

### b) Selección de tipo de elección y búsqueda de candidato o partido

Una vez se encuentre dentro de su cuenta, el aportante debe seleccionar el respectivo tipo de elección, para el candidato(a) o partido político al cual realizará su aporte. Al seleccionar el tipo de elección, automáticamente se habilitará la opción para realizar la búsqueda del candidato(a) por su nombre.

Al seleccionar el candidato(a) buscado el sistema automáticamente habilitará a la opción de realizar el pago.

### c) Realización de Pago vía WebPay

El aportante deberá en primera instancia, seleccionar qué tipo de aporte realizará (con o sin publicidad) teniendo en cuenta que en cada opción ya se encuentran calculados los límites permitidos, por lo que se notificará automáticamente en caso de excederlos. Luego de que el aportante visualice e interiorice esta información deberá indicar el monto a aportar y por cada aporte que se vaya realizando el monto acumulado será actualizado automáticamente.

**SERVEL** Servicio Electoral de Chile

Nuevo Aporte Mis Aportes Cerrar Sesión

**Selección Tipo de Aporte**

Aporte Público El monto máximo para aportes es: \$ 6.557.733

Aporte Menor sin Publicidad El monto máximo para aportes es: \$ 389.298

**Detalle Beneficiario/Destinatario/Receptor**

- Elección: **CONSEJEROS REGIONALES**
- Nombre Candidato: M. [REDACTED] IJAZ
- Partido Político: P. [REDACTED]
- Ubicación: **SANTIAGO I**

**Valor Total del Aporte**

\$ [REDACTED]

[REDACTED].cl 56222239731

**Pagar Aporte**

**Volver**

Al completar los datos del aporte deberá seleccionar la opción “Pagar Aporte”, de esta forma se habilitará la opción de pago.



Al finalizar el pago, el sistema entregará el detalle con el comprobante de la transacción generada. Luego permitirá al aportante realizar un nuevo aporte, revisar los aportes realizados o cerrar sesión.

**Servicio Electoral de Chile**

[Nuevo Aporte](#)   [Mis Aportes](#)   [Cerrar Sesión](#)

## Sistema de **Aportes Electorales**

Bienvenido: OSCAR FELIPE CARGAMO DIAZ  
Usted ha ingresado como persona Natural

---

**APORTE EXITOSO**

Sr(a). Aportante, se ha realizado el proceso satisfactoriamente.  
 N° de Orden : 22953  
 Monto : \$ [REDACTED] CLP.  
 Código Autorización : 1213  
 Fecha de la transacción : 27-08-2020 10:54:08  
 Tipo pago : Credito  
 Tarjeta bancaria : XXXX-XXXX-XXXX-6623  
 Descripción : Aporte por \$ [REDACTED]  
 Si desea realizar un nuevo aporte, por favor presione el botón "Crear Nuevo Aporte".  
 Gracias  
 SERVEL

[Volver a Mis Aportes](#)

[Crear Nuevo Aporte](#)

[Descargar Comprobante](#)

### 3.2. Módulo Candidato

Al igual que el aportante, el candidato(a) debe ingresar al Sistema de Rendición de Aportes con su usuario y clave, pero desde la página del candidato.



The image shows a web page for the 'Sistema de Aportes Electorales' (Electoral Contribution System) for candidates. The page is titled 'Ingreso Candidato / Adm. Electoral' and 'Sistema de Aportes Electorales'. It features a login form with fields for 'RUT Candidato' and 'Contraseña'. Below the fields is a checkbox for 'No soy un robot' and a 'Recaptcha' logo. A red button labeled 'Ingresar al Sistema' is positioned below the form. A blue link for 'Recuperar Cuenta Candidato' is located below the button. The page also includes a 'Preguntas Frecuentes' link in the top right corner and a footer with text about the system's purpose for various elections.

El perfil del candidato(a) cumple con la función de realizar aportes propios a su cuenta electoral. Estas opciones son consultadas por el sistema al momento del ingreso a su cuenta. Adicionalmente el candidato tiene la opción de gestionar los aportes recibidos durante el transcurso de la campaña electoral, los cuales puede ir rechazando o aceptando según él o ella decida.

Cabe recordar que la función de la gestión de aportes para la aceptación o rechazo de los aportes recibidos también pueden ser realizadas a través del aplicativo móvil.

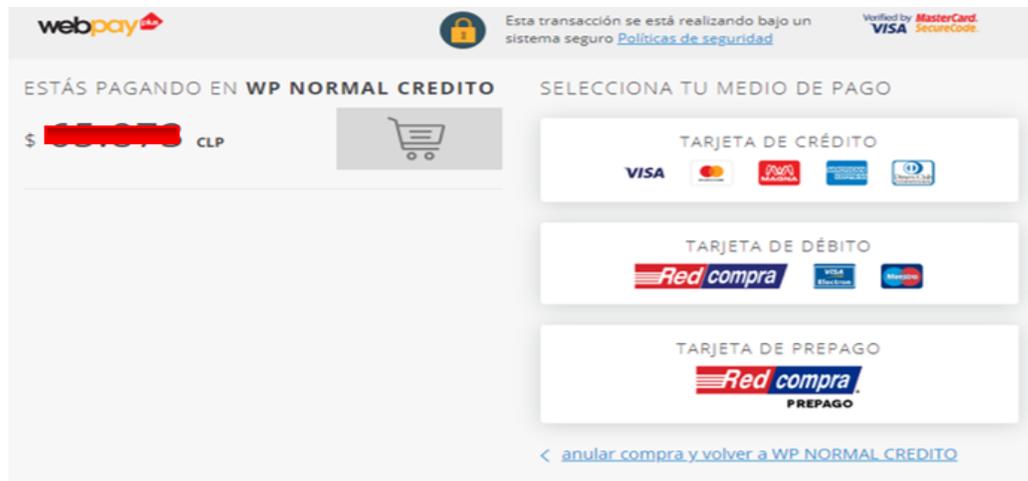


### 3.2.1. Aportes Propios – Candidato

De seleccionar aporte propio al ingresar al sistema, o bien al seleccionar en la esquina superior derecha de la pantalla “Nuevo Aporte”, el proceso redireccionará automáticamente a la opción de pago, en donde se debe indicar el monto y se realizará la validación automática sobre el límite del aporte propio permitido.



De estar conforme, se selecciona la opción “Pagar Aporte”, de esta forma se habilitará la opción de pago vía Web Pay o One Pay.



La opción de aporte propio realiza automáticamente la validación del aporte, esto implica que el sistema no requiere que el candidato ingrese a aceptar o rechazar dichos aportes desde la opción de “Gestión de Aportes” en el módulo del candidato(a).

### 3.2.2. Gestión de Aportes Online – Candidato

Al seleccionar la opción de gestionar aportes al ingresar al sistema, o bien al seleccionar en la opción superior derecha de la pantalla “Gestionar Aportes”, el sistema apertura el detalle de los aportes recibidos, los cuales son clasificados en “Aportes Públicos”, “Aportes sin Publicidad” y “Aportes Propios”.

El candidato deberá seleccionar las opciones de aportes públicos y aportes privados, aceptando o rechazando desde la columna "Acciones" a medida que vaya realizando la revisión de cada uno de los aportes.

**SERVEL** Servicio Electoral de Chile

Nuevo Aporte **Gestionar Aportes** Histórico Aportes Cerrar Sesión

Bienvenid@: SEBASTIAN DEL CARMEN ELOS BASCUÑAN  
Usted ha ingresado como Candidato

## Sistema de Aportes Electorales

Gestionar Aportes

Máximos Aportes Disponible Candidato

**Aportes Públicos** Aportes sin Publicidad Aportes Propios

**Aportes Públicos**

Tipo Elección	Aporte Máximo disponible
ALCALDE	\$14.396.386

**Aportes a Gestionar**

Folio	Aportante	Aporte	Estado	Acciones
<input type="checkbox"/> 23026	Nombre: CARLA ALEJANDRA ARRIAGADA CHAVOL RUT: 18.383.521-1 TIPO: PERSONA NATURAL	Tipo: PÚBLICO Origen: TRANSBANK Fecha: 27-08-2020 Monto: \$50.000 Días para Aprobación Automática: 1	TRANSBANK PAGO ACEPTADO	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 23031	Nombre: CARLA ALEJANDRA ARRIAGADA CHAVOL RUT: 18.383.521-1 TIPO: PERSONA NATURAL	Tipo: PÚBLICO Origen: TRANSBANK Fecha: 27-08-2020 Monto: \$400.000 Días para Aprobación Automática: 1	TRANSBANK PAGO ACEPTADO	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>

Rechazar Aprobar

Cabe mencionar que la opción de aporte propio realiza automáticamente la validación del aporte (siempre que este se encuentre dentro del límite establecido), por lo que no es necesario entrar a aceptar o rechazar dichos aportes, no obstante, el candidato(a) puede entrar a visualizar sus aportes realizados.

Además de la gestión de aceptación o rechazo de los aportes recibidos, el candidato(a) puede hacer una vista general de los aportes que ha recibido, para ello deberá seleccionar en la esquina superior derecha la opción "Histórico Aportes", donde tendrá que seleccionar entre la revisión de aportes propios o de terceros. Al seleccionar la opción se desplegará los aportes recibidos que fueron aceptados por Transbank, adicionalmente cada aporte detalla la fecha respectiva de aprobación o rechazo realizada por el candidato.

**SERVEL** Servicio Electoral de Chile

Nuevo Aporte | Gestión Aportes | **Historico Aportes** | Cerrar Sesión

Mis Aportes  
Aportes Históricos

## Sistema de Aportes Electorales

Historico Aportes

Escenario: PRUEBA ELECCIONES COMUNALES Y DE COI

Tipo Aportante: -- Seleccione -- | Fecha del Aporte: [ ]

Estado del Aporte: -- Seleccione -- | Tipo Eleccion: -- Seleccione --

Origen Aporte: -- Seleccione -- | Tipo Aporte: -- Seleccione --

Aceptado Automático: -- Seleccione --

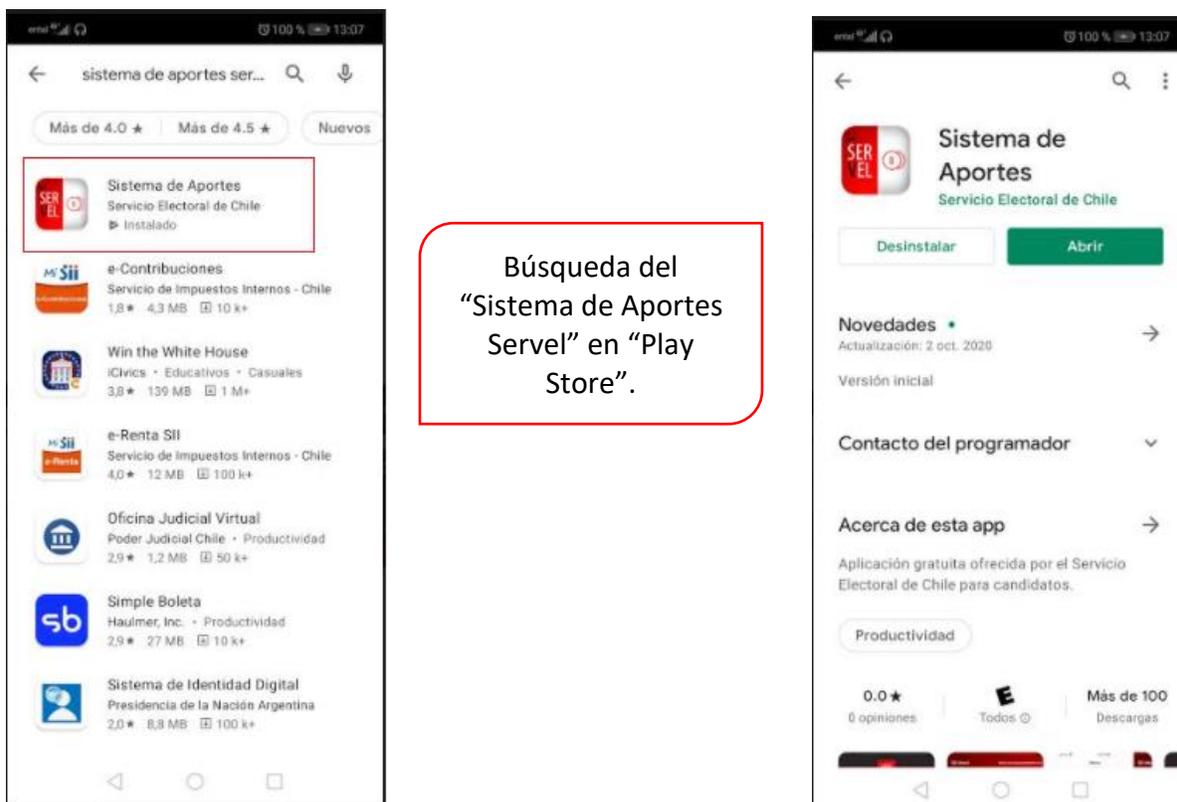
**Buscar**

Folio	Tipo de Elección	Aportante	Aporte	Estado	
23026	ALCALDE	Nombre: CARLA ALEJANDRA ARRIAGADA CHAVOL RUT: 18.383.521-1 Tipo: PERSONA NATURAL	Tipo: PÚBLICO Origen: TRANSBANK Fecha: 27-08-2020	Monto: \$50.000 Aceptado automático: No Fecha Aprobación/Rechazo:	Aceptado
23031	ALCALDE	Nombre: CARLA ALEJANDRA ARRIAGADA CHAVOL RUT: 18.383.521-1 Tipo: PERSONA NATURAL	Tipo: PÚBLICO Origen: TRANSBANK Fecha: 27-08-2020	Monto: \$400.000 Aceptado automático: No Fecha Aprobación/Rechazo:	Aceptado
23045	ALCALDE	Nombre: OSCAR FELIPE CARCAMO DIAZ RUT: 18.582.194-3 Tipo: PERSONA NATURAL	Tipo: PÚBLICO Origen: TRANSBANK Fecha: 27-08-2020	Monto: \$700.000 Aceptado automático: No Fecha Aprobación/Rechazo:	En Proceso

Esta opción permite la visualización de todo tipo de aporte recibido, tanto con o sin publicidad como también los aportes propios que realice el candidato a su campaña electoral. No obstante, la opción “Gestión de Aportes” también permite visualizar de forma separada a los aportes propios, seleccionando “Mis Aportes”.

### 3.3 Aplicación Móvil para Candidato y Administrador Electoral

El Servicio Electoral cuenta con un aplicativo móvil (App) para la gestión de la aceptación o rechazo de los aportes, el cual se puede buscar como “Sistema de Aportes Servel” en las tiendas de IOS o Android.



Cabe mencionar que el servicio de aceptación o rechazo de los aportes recibido es válido únicamente para candidatos, la gestión de aportes para los partidos deberá realizarse únicamente vía online, conforme a las instrucciones del presente documento.



El candidato, para poder acceder con sus datos a la aplicación móvil, previamente se debió de haber registrado en el portal web.



La candidatura puede aprobar o rechazar los aportes con publicidad y sin publicidad desde la aplicación. Además, le permite ver el estado de la cuenta de ingresos y gastos electorales una vez rendida al Servicio Electoral.



### 3.4 Módulo del Administrador General Electoral (Partido Político)

Corresponde al módulo en donde el Administrador General Electoral del partido político ejecuta la función de gestionar el financiamiento de aportes recibidos de terceros aceptándolos o rechazándolos, como también realizando aportes propios desde las cuentas de los partidos políticos a las cuentas de campañas destinadas a una respectiva elección.

Antes que todo, para poder ejecutar sus funciones del perfil, el Administrador General Electoral tendrá que registrarse con una cuenta de aportante<sup>1</sup>. Para ello deberá ingresar al módulo del aportante y seleccionar la opción de registro de usuario. Posteriormente, el Administrador General Electoral deberá crear su cuenta como aportante completando la información solicitada en pantalla, correspondiente a RUT, mail y teléfono, además de crear una contraseña y una pregunta de seguridad en caso de que la contraseña sea olvidada. Cabe mencionar que todos los campos de este formulario son de carácter obligatorios.

The image shows a web form titled 'Registrar Aportante' within the 'Sistema de Aportes Electorales'. The form is set against a background image of a crowd of people. At the top left, there is a logo for 'SERVEL Servicio Electoral de Chile'. At the top right, there is a link for 'Preguntas Frecuentes'. The form itself has a white background and contains the following fields and elements:

- Header: 'Registrar Aportante' and 'Sistema de Aportes Electorales'.
- Sub-header: 'Protegemos la integridad del proceso de financiación de campañas'.
- Fields: 'RUT Usuario', 'Teléfono', 'Contraseña', 'Correo Electrónico', 'Confirmar Contraseña', 'Confirmar Correo Electrónico', and 'Ingrese su respuesta secreta'.
- Dropdown: 'Seleccione Pregunta Secreta'.
- Security: A checkbox for 'No soy un robot' and a CAPTCHA logo.
- Buttons: A red 'Registrar' button and a blue 'Volver' button.
- Footnote: A small text block at the bottom stating: 'En este sitio podrá realizar aportes a campañas electorales de ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y COBES, vía transferencia electrónica, a candidatos y partidos políticos que participan en las elecciones Primarias y Precandidaturas Presidenciales 2017.'

Finalizado el registro, se podrá acceder a la pantalla de inicio del Sistema de Recepción de Aportes desde el módulo de aportante. Para ejecutar las funciones de gestión de aportes del partido político el administrador deberá salir de este módulo e ingresar desde el módulo del candidato<sup>2</sup>.

Para estos efectos, el Servicio Electoral pondrá a disposición una guía individual para los administradores electorales de partidos políticos para la realización de aportes de partidos políticos, ya sea propios o a sus candidatos.

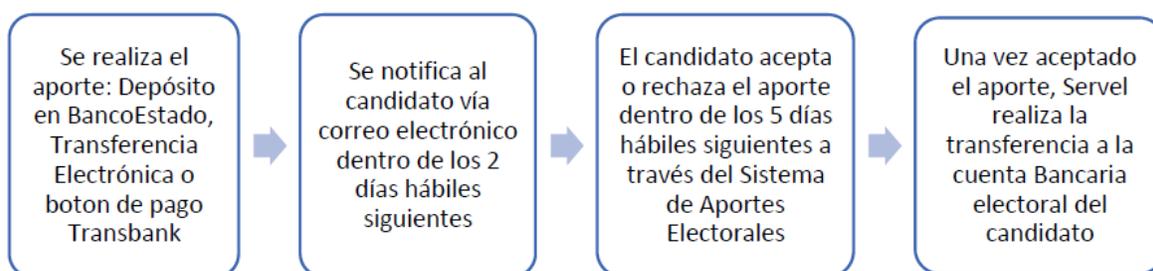
<sup>1</sup> Link módulo aportante: <https://aportes.serve.cl/serve-aportes/inicio.xhtml>

<sup>2</sup> Link módulo candidato: <https://aportes.serve.cl/serve-aportes/loginCandidato.xhtml>

## 4. Plazos para Abonar en Cuenta Corriente

Los aportes en dinero, cualquiera sea su fuente, deben recaudarse únicamente mediante el Sistema de Recepción de Aportes del Servicio Electoral, mediante el botón de pago de Transbank y depósito bancario en ventanilla de BancoEstado.

Luego de acreditado un aporte, se comunica vía correo electrónico al candidato, partido político, según corresponda, señalando la identidad del aportante y el monto del aporte, dentro de los 2 días hábiles siguientes a su recepción y acreditación.



Los plazos de tiempo en generar el abono dependen de la forma en la cual se realizan los aportes. De ser realizados por vía Web con tarjeta de débito o por ventanilla presencial en Banco Estado, estos se abonan al día hábil siguiente si son realizados antes de las 14:00 hrs. En tanto los aportes realizados con tarjeta de crédito se abonan en dos días hábiles si son realizados antes de las 14:00 hrs. En Ambos casos, si se realizan posterior a las 14:00 hrs. se le debe sumar un día hábil más.

En cualquier caso, el abono tiene como condición que el candidato haya aceptado el aporte, solo para el caso de los aportes propios o cuando ya hayan pasado 5 días hábiles se entienden automáticamente aceptados.

The logo for SERVEL (Servicio Electoral de Chile) features the word "SERVEL" in a large, white, sans-serif font, split across two lines: "SER" on the top line and "VEL" on the bottom line. A small red horizontal bar is positioned above the "SER" line, and a thin orange horizontal bar is positioned below the "VEL" line.

Servicio Electoral  
de Chile